



### **México: organizaciones de la región piden a las autoridades garantizar la independencia e imparcialidad en la reforma judicial**

**6 de septiembre del 2024.** Las organizaciones de la sociedad civil firmantes manifestamos nuestra preocupación por la aprobación el 4 de septiembre por parte de la Cámara de Diputados de las reformas al Poder Judicial en México. Este paquete de reformas, tal y como ya [ha sido alertado por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados](#), aumenta la influencia política en los nombramientos de personas juzgadoras, socavando gravemente la independencia judicial en el país. Para que esta iniciativa se convierta en ley, aún es necesaria su votación y aprobación en el Senado.

La reforma propone que todas las personas juzgadoras, incluyendo a ministros /as de la Suprema Corte, sean elegidas por voto popular directo, a partir de nominaciones impulsadas por los tres poderes. Esto incrementa el riesgo de influencias indebidas sobre la judicatura por parte de actores políticos, pero también del crimen organizado, degradando la profesionalización judicial. Asimismo, se prevé el cese masivo de aproximadamente 1,800 personas juzgadoras, lo cual vulnera la garantía de inamovilidad, con un impacto directo en el acceso a la justicia de la ciudadanía. También se introduce la figura de los “jueces sin rostro”, ampliamente rechazada por organismos internacionales de derechos humanos por vulnerar la imparcialidad e independencia judicial, así como el derecho de defensa. Otra reforma preocupante es la eliminación del Consejo de la Judicatura Federal, para encargar la potestad disciplinaria a un Tribunal de disciplina Judicial, que aplicaría causales disciplinarias vagas y cuyas decisiones no podrían ser apeladas por las personas juzgadoras afectadas.

Hacemos un llamado a las autoridades mexicanas, especialmente al Senado, para que analicen con cautela la propuesta y sus implicaciones en la independencia e imparcialidad del Poder Judicial, tomando en cuenta lo advertido por organismos internacionales de derechos humanos.



# COMUNICADO PÚBLICO

## Independencia Judicial

---

El papel de la judicatura como garante de derechos y libertades y como contrapeso en un Estado Democrático de Derecho debe ser premisa fundamental. Cualquier reforma requiere un diagnóstico objetivo, con soluciones acordes a los problemas identificados, sustentadas con evidencia técnica y empírica de experiencias análogas exitosas y compatibles.

El Congreso mexicano principalmente, debe asegurar que las reformas se ajusten a los estándares internacionales y permitan establecer un proceso de selección judicial basado en méritos y calificaciones, con participación efectiva de la sociedad civil y alejado de fines políticos. Es necesario cuidar que toda modificación garantice la independencia judicial, permitiéndoles ejercer sus funciones sin interferencias ni presiones de poderes externos. Igualmente, los cambios deben asegurar presupuesto necesario para garantizar el acceso a la justicia.

Hasta que se asegure el derecho de las personas mexicanas a contar con una judicatura independiente e imparcial, la comunidad internacional debe permanecer alerta. Si las autoridades no lo garantizan, se pone en riesgo la separación de poderes y el Estado de Derecho, condiciones sin las cuales un sistema democrático no puede prevalecer.

### **Organizaciones firmantes:**

Acción cívica contra la corrupción	Chile
Acción Solidaria	Venezuela
American Friends Service Committee, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (AFSC LAC)	Regional
Apuesta Solidaria AC	México
Asociación Pro Derechos Humanos	Peru
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género - Corporación Humanas	Chile
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)	Regional



# COMUNICADO PÚBLICO

## Independencia Judicial

---

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos	México
Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres CLADEM	Regional
Consultora Solidaria SC	México
Defensa de Niñas y Niños - Internacional, DNI Américas	Costa Rica
Demus estudio para la defensa de los derechos de la mujer	Perú
Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras (ERIC-SJ)	Honduras
Equipo Jurídico por los Derechos Humanos	Honduras
FLAM	Latinoamérica
Fundación para la Justicia	México
Fundación para el Debido Proceso (DPLF)	Regional
Incide Social AC	Mexico
Instituto de Defensa Legal (IDL)	Perú
Instituto para la Economía y la Paz	México
Mesa Nacional para las Migraciones	República Dominicana
Movimiento Autónomo de Mujeres	Nicaragua
Observatorio de Derechos y Justicia Ecuador	Ecuador
Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)	Estados Unidos
Oficina Jurídica para la Mujer	Bolivia
Paz y Esperanza	Perú



# COMUNICADO PÚBLICO

## **Independencia Judicial**

---

Proyecto Paz	México
Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC)	Chile
REDIM	México
Robert F. Kennedy Human Rights	Internacional
Vicaría de Derechos Humanos de Caracas	Venezuela